



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 147-2023-MPH/CM

Huancayo, 11 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Extraordinaria de 11 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Acta N° 003-2023 de la Sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 12° del Estatuto de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples – EMSEM S.A. y sus modificatorias establece que, las juntas generales de accionistas serán presididas por el Presidente del Directorio, desempeñándose como Secretario General el Gerente General a falta de estos. Por inasistencia o imposibilidad, cualquier miembro designado por la misma Junta al instalarse la sesión podrá asumir los cargos; en su artículo 13° señala que el Presidente de la Junta General de Accionistas convoca a la Junta General de Accionistas (...); en su artículo 19° dispone que, el Directorio de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. está integrado por 03 miembros de la siguiente manera: a) Un miembro propuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo y ratificado por el Concejo Municipal; quien actuará como Presidente del Directorio, b) Dos miembros designados por el Concejo Municipal y ratificados por la Junta General de Accionistas; en su artículo 20° establece que, no pueden ser Directores los que se encuentren incurso en alguna de las causales señaladas por el artículo 161° de la Ley General de Sociedades; y, en su artículo 21° señala que, los Directores serán nombrados por un periodo de un año y/o se ratifican cada año, salvo las designaciones hechas para completar periodos;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 099-2023-MPH/CM de 21 de julio de 2023 se ratifica la designación del Econ. Samuel Barzola Navarro como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. de la Municipalidad Provincial de Huancayo; el mismo que, presenta su renuncia al cargo, y es consignada en el Acta N° 003-2023 de la Sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. EMSEM S.A.; por lo que deberá procederse a dejar sin efecto su designación;

Que, en la Estación de Orden del Día el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, presenta su propuesta para reemplazar al Director y Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A. al Abg. Rene Rufino Lazo Rojas;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación del Abg. **RENE RUFINO LAZO ROJAS** como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Municipal de Servicios Múltiples – EMSEM S.A. en reemplazo del Econ. Samuel Barzola Navarro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha el Acuerdo de Concejo Municipal N° 099-2023-MPH/CM de 21 de julio de 2023, por los considerandos expuestos líneas supra.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y a la Empresa Municipal de Servicios Múltiples – EMSEM S.A., y a los interesados para su conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennys M. Caba Rivera
ALCALDE